

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 9 de Septiembre de 2020.

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 31 de Agosto de 2020, procedo a liquidar las costas en este proceso así:

GASTOS PARTE DEMANDANTE	
CONCEPTO	TOTAL
Flete para notificación Organización Logística Empresarial Andina Orleans	\$8600
TOTAL	\$8600

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 945.000
---------------------	------------

TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ \$953.600
-------------------------	--------------

TOTAL COSTAS PROCESALES	TOTAL	A FAVOR DE
A cargo de la parte demandada	\$953.600	Demandante = \$953.600

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de septiembre de dos mil veinte .

(9-10-2020)

Sust. 695

RAD: 2020-0013700

De la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho Judicial dentro de este proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS, frente a AIDA MARÍA GONZÁLEZ VALENCIA, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

jag

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 085 del 10 /09 /2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria